



**Aprobación de enmienda 1 e informes preliminares  
LPN-CPJ-06-2023**

**Acta núm. 002 Aprobación de enmienda e informes preliminares**

---

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

---

**Referencia núm.: LPN-CPJ-06-2023**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-14 de fecha doce (12) de junio de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

**SEGUNDO:** Autorizar, si procede, la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública para la *Adquisición e instalación acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-06-2023.

**TERCERO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones financieras de las ofertas, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición e instalación acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*. de referencia LPN-CPJ-06-2023.

### Aprobación de enmienda 1 e informes preliminares LPN-CPJ-06-2023

**CUARTO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, de fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición e instalación acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-06-2023.

**QUINTO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas, de fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Ramón A. Vargas Rosario** y **Rafael A. López Núñez**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para *Adquisición e instalación acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-06-2023.

**POR CUANTO:** En fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) el Comité de Compras y Licitaciones mediante Acta núm. 001 de inicio del proceso, decidió: autorizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición e instalación acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-06-2023; aprobar las especificaciones técnicas de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por los señores: **Ramón A. Vargas Rosario** y **Rafael A. López Núñez**, ambos supervisores de mantenimiento y **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimientos, todos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; designar a los señores; **Ramón A. Vargas Rosario** y **Rafael A. López Núñez**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del presente procedimiento; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)); así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

**POR CUANTO:** En fecha once (11) y doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a realizar la publicación de la convocatoria a participar en dos (2) periódicos de circulación nacional.

**POR CUANTO:** En fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023), conforme al cronograma de actividades del presente proceso se realizó el acto de recepción y apertura de las ofertas técnicas “Sobre A” y recepción de las ofertas económicas “Sobre B” ante la notario público **Licda. Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst**, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número siete cero

**Aprobación de enmienda 1 e informes preliminares  
LPN-CPJ-06-2023**

ocho nueve (7089), quien instrumentó el acto notarial número trece de dos mil veintitrés (13/2023), de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas de los oferentes: **Wisnet S.R.L.; Clima Control y Construcción Climcon, S.R.L.; Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.; Eurotecno, S.R.L.; Lermont Engineering Group, S.R.L.; Grupo Cimentados, S.R.L. y Grupo MPG, S.R.L.**

**POR CUANTO:** Que fueron entregados los sobres con las ofertas económicas “Sobres B” a la licenciada **Afife Sánchez**, abogado ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-162, de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de las ofertas económicas.

**POR CUANTO:** En fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación financiera en: el cual se concluye: “*Las ofertas Clima Control y Construcción Climcon, S.R.L, Victor García Aire Acondicionado, S.R.L, y Eurotecno, S.R.L, Cumplen con la presentación de los estados financieros y el índice requerido, sin embargo, los oferentes Wisnet, S.R.L, Lermont Engineering Group, S.R.L, y Grupo Cimentados, S.R.L, y MPG, S.R.L, No cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones, según las observaciones citadas en la evaluación financiera del Proceso No. LPN-CPJ-06-2023*”, aspecto a ser aclarado en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el presente procedimiento.

**POR CUANTO:** En fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Poder Judicial elaboró el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, el cual señala que los oferentes: **Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.; Lermont Engineering Group, S.R.L. y MPG, S.R.L.**, cumplen con la documentación de credenciales establecidas para la presente contratación.

**POR CUANTO:** Que el oferente; **Wisnet S.R.L.**, no cumple, pues no presentó Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal; los oferentes: **Clima Control y Construcción Climcon, S.R.L.; Grupo Cimentados, S.R.L. y Eurotecno, S.R.L** no cumplen, pues presentaron vencida la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). En el caso de **Grupo Cimentados, S.R.L. y Eurotecno, S.R.L.**, presentaron también vencida, la Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.

**POR CUANTO:** En fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023) los peritos técnicos designados, los señores: **Ramón A. Vargas Rosario y Rafael A. López Núñez**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, elaboraron el informe preliminar de evaluaciones técnicas el cual forma parte integral y vinculante del presente procedimiento.

**Aprobación de enmienda 1 e informes preliminares  
LPN-CPJ-06-2023**

**POR CUANTO:** Que de acuerdo a los precitados informes de evaluaciones técnicas preliminares se pudo constatar que los oferentes **Grupo Cimentados, S.R.L** y **MPG, S.R.L.** cumplen con la documentación técnica establecidas para la presente contratación.

**POR CUANTO:** En referencia a los oferentes: **Víctor Garcia Aire Acondicionado, S.R.L** y **EuroTecno, S.R.L.**, estos no cumplen en ninguno de los lotes, pues no lo presentaron acorde a especificaciones técnicas, en el caso del oferente **Lermont Engineering Group, S.R.L.** este cumple en los lotes del 2 al 8, y no cumple en el lote 1, en relación al oferente **Wisnet, S.R.L.** solo ofertó el lote 7 y no cumple, pues no lo presentó acorde a especificaciones técnicas; y el oferente **Clima Control y Construcción Climcon, S.R.L.**, por igual solo ofertó el lote 5 y no cumple, pues no lo presentó acorde a especificaciones técnicas.

**POR CUANTO:** Que de acuerdo al cronograma de actividades que establece el pliego de condiciones que rige este proceso, la “Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)”, estaba pautada para el catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), sin embargo, ante la imposibilidad de llevar a cabo esta actividad, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del presente procedimiento de licitación pública para la *Adquisición e instalación acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-06-2023, a partir de la “Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)”.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

**CONSIDERANDO:** El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”*.

**CONSIDERANDO:** El artículo 49 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza*

**Aprobación de enmienda 1 e informes preliminares  
LPN-CPJ-06-2023**

*subsancable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante.”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 28 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), expresa que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso”.*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El pliego de condiciones de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** El acta núm. 001 de inicio de expediente, de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el periódico Hoy de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el periódico Listín Diario de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el periódico Hoy de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**Aprobación de enmienda 1 e informes preliminares  
LPN-CPJ-06-2023**

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el periódico Listín Diario de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** el acto notarial trece del dos mil veintitrés (13/2023), de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) realizado por el **Licda. Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst**.

**VISTO:** el informe preliminar de evaluaciones financieras de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTO:** el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de las ofertas de fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Poder Judicial.

**VISTO:** el informe preliminar de evaluaciones técnicas, de fechas siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los peritos técnicos designados, los señores: **Ramón A. Vargas Rosario** y **Rafael A. López Núñez**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

**Resolución número dos (2):**

**AUTORIZA** la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública para la *Aadquisición e instalación acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-06-2023, a partir de “Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica), para que en lo adelante el cronograma figure como se detalla a continuación:

**Aprobación de enmienda 1 e informes preliminares  
LPN-CPJ-06-2023**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
<b>1.Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional</b>	<b>Martes 11 de abril de 2023, y miércoles 12 de abril de 2023</b>
2.Período de consultas (Aclaraciones)	Hasta el viernes <b>05 de mayo de 2023</b> , hasta la 04:00 P.M. vía correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do">licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do</a> .
3.Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones mediante circulares, enmiendas y/o adendas	Hasta el miércoles <b>17 de mayo de 2023</b> .
<b>4.Recepción de Ofertas Técnicas (sobre A) y Económicas (Sobre B) y Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)</b>	<b>Martes 30 de mayo de 2023, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M.</b> , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
<b>5.Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)</b>	<b>Martes 30 de mayo de 2023, a las 03:15 P.M.</b>
6.Verificación, validación y evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Hasta el miércoles <b>31 de mayo de 2023</b> .
7.Informe preliminar de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Hasta el martes <b>06 de junio de 2023</b> .
8.Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Martes 13 de junio de 2023</b> .
9.Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	Hasta el jueves <b>15 de junio de 2023</b> .
10.Ponderación y evaluación de subsanaciones	Hasta el lunes <b>19 de junio de 2023, hasta las 04:00 P.M.</b>
11.Informe definitivo de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Hasta el jueves <b>22 de junio de 2023</b> .
12.Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Martes 27 de junio de 2023</b> .
13.Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica	<b>Hasta el miércoles 28 de junio de 2023</b> .
<b>14.Apertura Oferta Económica (Sobre B)</b>	<b>Jueves 29 de junio de 2023, a las 10:15 A.M.</b>
15.Evaluación Oferta Económica	Hasta el martes <b>04 de julio de 2023</b> .
16.Aprobación del informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	<b>Jueves 06 de julio de 2023</b> .
<b>17.Adjudicación</b>	<b>Jueves 06 de julio de 2023</b> .
18.Notificación y publicación de adjudicación	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
19.Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de buen uso de anticipo.	Hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación
20.Suscripción del contrato	Hasta veinte (20) días hábiles después de la constitución la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

**Aprobación de enmienda 1 e informes preliminares  
LPN-CPJ-06-2023**

**Resolución número tres (3):**

**APRUEBA** el informe preliminar de evaluaciones financieras de las ofertas, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición e instalación acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial* de referencia LPN-CPJ-06-2023.

**Resolución número cuatro (4):**

**APRUEBA** si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, de fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición e instalación acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-06-2023.

**Resolución número cinco (5):**

**APRUEBA** y ratifica como definitivo el informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas, de fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Ramón A. Vargas Rosario** y **Rafael A. López Núñez**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para *Adquisición e instalación acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-06-2023.

**Resolución número seis (6):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la notificación de documentación de naturaleza subsanable al oferente: **Grupo Cimentados, S.R.L., MPG, S.R.L.; y Lermont Engineering Group, S.R.L** acorde a lo establecido en el informe preliminar de evaluaciones financiera de las ofertas y de credenciales, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición e instalación acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-06-2023.

**Resolución número siete (7):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la notificación a los oferentes participantes y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).





**Aprobación de enmienda 1 e informes preliminares  
LPN-CPJ-06-2023**

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**Firmada por: Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto).